



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

20187660009461

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20187660009461***

Fecha: **05-09-2018**

Código de dependencia 766

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señores

YONI ARBEY GETIAL INAGAN

KEVIN CAMILO GETIAL

Valle del Cauca - Cali

**ASUNTO: COMUNICACIÓN MEDIDA PREVENTIVA AUTO No. 065 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
EXP. 040-2018**

Cordial saludo,

El motivo del presente, en el marco del proceso sancionatorio No. 040 de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Auto No. 065 del 03 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" remitimos comunicación de las disposiciones del acto administrativo mencionado. En este sentido, el dispone del mismo es el siguiente:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD en contra de los señores **YONI ARBEY GETIAL INAGAN** identificado con C.C. No. 1.089.243.841 y **KEVIN CAMILO GETIAL** sin identificación, medida consistente en la suspensión inmediata de las actividades de minería e ingreso al sector de Minas del Socorro del PNN Farallones de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 20 de julio de 2018.
2. Acta de compromiso suscrita por parte del señor YONI ARBEY GETIAL INAGAL
3. Acta de compromiso suscrita por parte del señor KEVIN CAMILO GETIAL
4. Informe de procedimiento de control a la minería ilegal del 21 de julio de 2018
5. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.
6. Oficio No. 20187660007931 del 01 de agosto de 2018 dirigido al Ejército Nacional
7. Oficio No. 20187660007741 del 30 de julio de 2018 dirigido a la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- PRACTICAR las diligencias necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de la infracción a las normas sobre protección de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITAR a la Fiscalía General de la Nación sobre el número de SPOA y la información que puedan aportar sobre la dirección de residencia, con el fin de llevar a cabo el trámite de comunicaciones de los señores **YONI ARBEY GETIAL INAGAN** identificado con C.C. No. 1.089.243.841 y **KEVIN CAMILO GETIAL** sin identificación, quienes tan solo manifestaron que residían en el sector de Peñas Blancas, así como la identificación del señor KEVIN CAMILO GETIAL quien aportó un número erróneo.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

PARÁGRAFO SEGUNDO.- SOLICITAR al profesional del PNN Farallones de Cali la realización de un informe técnico inicial en el cual se identifiquen las condiciones de modo, tiempo y lugar de la presunta infracción ambiental, así como el grado de afectación que se viene generando por la construcción de vivienda nueva en el PNN Farallones de Cali

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los señores **YONI ARBEY GETIAL INAGAN** identificado con C.C. No. 1.089.243.841 y **KEVIN CAMILO GETIAL** sin identificación, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR a la Corregidora de Felidia, Dra. **MARIA DEL PILAR MILLÁN** de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes, con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR al Director Territorial del Pacífico de la actuación administrativa realizada, esto con fundamento en el artículo 3° de la Resolución 0476 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Proyecto: IGARCIA
Reviso: STORO



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co